



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Alfredo Gabriel Martínez - Baja y Alta - EX-2025-00275390- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00275390- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita diversos movimientos de personal con referencia al agente Alfredo Gabriel Martínez, en el Bachillerato de Adultos N° 1.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja, a partir del 01 de abril de 2025, al agente **ALFREDO GABRIEL MARTÍNEZ** (Legajo N° 22.511/61 – CUIL 20-16688771-3) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con DOS (2)

horas cátedra semanales en INTRODUCCIÓN AL TURISMO (C.F. 9-81-02-03), con carácter Titular, en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-02-2-1-3-11), por cierre de curso por reestructuración, **sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.**

ARTÍCULO 2º.- Dase de alta, a partir del 01 de abril de 2025, al agente **ALFREDO GABRIEL MARTÍNEZ** (Legajo N° 22.511/67– CUIL 20-16688771-3) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con TRES (3) horas cátedra semanales en INTRODUCCIÓN AL TURISMO PRESTADORES TURÍSTICOS (C.F. 9-81-03-03), con carácter Titular, en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-02-2-1-3-11), por reubicación por disponibilidad – (Ordenanza 20760–Anexo I–Cap. XV–Art. 65º- Inc. 2), reestructuración Bachillerato de Adultos N° 1: (2) horas por baja del agente mencionado en el presente Decreto y (1) hora por baja de María Alejandra Lani – Legajo N.º 23.582/73, **manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.